

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 70.

Para que los Ayuntamientos remitan una relacion sobre suministros á presos, con lo demas que se expresa.

La Direccion general de Presidios en virtud de Real orden me encarga con prontitud una relacion aproximada de los suministros hechos por los respectivos Ayuntamientos á los presos desde la sentencia, hasta ponerlos en el sitio ó establecimiento presidial á que por esta se le destina, para en su vista las Cortes formar el correspondiente presupuesto. Para desempeñar cual corresponde este encargo, las corporaciones municipales de esta provincia remitirán á este Gobierno político al preciso término de 8 dias contados desde el recibo de esta circular, lo que cada una haya suministrado, ó un cálculo aproximado de lo que puede suministrar un año con otro. — Al propio tiempo me comunica que, entretanto las Cortes resuelvan lo conveniente en vista de dicho pedido, se admitan á los pueblos los gastos que debidamente justificados aparezca han hecho para la citada conduccion de rematados á sus destinos, en pago de lo que respectivamente tengan que entregar por el 20 por 100 de propios.

Lo que se comunica en el Boletin oficial para inteligencia de las referidas autoridades y su debido y puntual cumplimiento. Cáceres 7 de Mayo de 1837. — Antonio Lopez Ochoa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUM. 11.

Para que los Alcaldes de los pueblos remitan los mozos que les haya tocado la suerte de soldado en la última quinta.

Aunque el mayor número de los pueblos de esta leal provincia han cumplido con mas ó menos puntualidad, segun las circunstancias lo han permitido, presentando los mozos á quienes ha tocado la suerte de soldados en la quinta ó llamamiento de 50,000 hombres decretado en 26 de Agosto del año próximo, hay algunos que todavía no han completado su cupo. Causas poderosas han debido mediar para que los Ayuntamientos de estos últimos pueblos no hayan consumado un servicio tan interesante; pero ya no hay motivo para dejar de llenar tan sagrado deber, pues han variado las circunstancias del pais en términos que solamente una apatía criminal será la que obstruya su pronta conclusion. Al efecto, la Diputacion ha acordado que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que aun no hayan cubierto sus cupos respectivos, lo verifiquen inmediatamente bajo de su responsabilidad; en la inteligencia que por cada mozo que falte, deben entregarse 4000 rs. segun se previene en la Real orden de 3 de Abril último, circulada por el Ministerio de la Gobernacion de la Península en 5 del mismo, inserta en la Gaceta número 863, en la que se entenderá corregida la disposicion 6.^a de la Circular número 30, Boletin oficial número 120, de la Comision de Armamento y Defensa de esta provincia, por la que se determinaba la suma de 3000 rs. en equivalencia de los números que faltasen para el completo del cupo en cada pueblo. Cáceres 8 de Mayo de 1837. — Antonio Lopez Ochoa, Presidente. — José María de Ulloa, Secretario.

ANUNCIOS DE OFICIO.

D. Victor Izquierdo Pizarro, Abogado de los Tribunales Nacionales y Subdelegado de Rentas de este Partido.

Hago saber: que consiguiente á repetidas órdenes del Sr. Intendente de Estremadura, tengo dispuesto subastar 2 Olivares y una Casa, sitios en el lugar de Sierrafuentes y su término, que fueron de D. Juan Antonio Díez, Contador de Rentas de este partido en años anteriores, para pago del alcance que le resultó en el desempeño de dicho empleo, y cuya subasta quedará en abierto para que los licitadores puedan hacer las proposiciones que tengan por convenientes según las tasaciones de espresadas fincas, que estarán de manifiesto en la Escribanía de esta Subdelegación. Cáceres 28 de Abril de 1837. = Victor Izquierdo. = Por mandado de S. S., Juan de la Riba Sanchez.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

Continúa el Anuncio número 57, inserto en el Boletín número 53, de las fincas que se han de rematar el día 20 de Mayo.

34. Una suerte de tierra de 3 fanegas en el Polle-ro, idem en 333 rs y 12. mrs., y en renta 10.
35. Otra de 3 fanegas en el mismo sitio, idem en 300 rs., y en renta 9.

Tambien se rematarán el día 22 del espresado mes en el sitio y horas designadas, 27 suertes de tierra, comprendidas en la hoja llamada Chica, cuyo pormenor es el siguiente.

1. Una suerte de 6 fanegas en el Tapado de Duarte, en 600 rs. y en renta 18.
2. Otra de 4 fanegas en el Rodeo del Duque, en 400 rs. y en renta 12.
3. Otra de 8 fanegas á la Cumbre del Gijo, en 900 rs. y en renta 27.
4. Otra de 3 fanegas en Pedronegro, en 300 rs. y en renta 9.
5. Otra de 4 fanegas en el mismo sitio, en 400 rs. y en renta 12.
6. Otra de 5 en la casa del Soldado, en 300 rs. y en renta 15.
7. Otra de 5 fanegas en Pedronegro, en 500 rs. y en renta 15.
8. Otra de 8 fanegas en la Sombrera, en 900 rs. y en renta 27.
9. Otra de 5 fanegas en las Pareditas de Pedronegro, en 466 rs. y en renta 14.
10. Otra de 4 fanegas al mismo sitio en 400 rs. y en renta 12.
11. Otra de 10 fanegas en el Casaron de Lobito. en 1000 rs. y en renta 33.
12. Otra de 7 fanegas en el Arroyo de la Lapa, en 700 rs. y en renta 21.

13. Otra de 5 fanegas en la cumbre del Merto, en 500 rs., y en renta 15.

14. Otra de 11 fanegas en los Maderos, en 1100 rs. y en renta 33.

15. Otra de 5 fanegas al nacimiento del arroyo de los Maderos, en 466 rs. y 24 mrs., y en renta 14.

16. Otra de 5 fanegas en la Silva, en 466 rs. y 24 mrs., y en renta 14.

17. Otra de 3 fanegas en los Maderos, en 233 y 12 mrs., y en renta 7.

18. Otra de 5 fanegas en la casa de Antequera, en 466 rs. y 24 mrs., y en renta 14.

19. Otra de igual cabida en Albarragena, en 466 rs. y 24 mrs., y en renta 14.

20. Otra de 12 fanegas en dicho sitio, en 900 rs. y en renta 27.

21. Otra de 6 fanegas en espresado sitio, en 500 rs., y en renta 15.

22. Otra de 12 fanegas en el indicado sitio, que forman dos suertes, en 900 rs., y en renta 27.

23. Otra de 1 fanega en la Bellota, en 100 rs., y en renta 3.

24. Otra de dos fanegas en los Valientes, en 200 rs., y en renta 6.

25. Otra de 1 fanega en la Silva, en 100 rs., y en renta 3.

26. Otra de 12 fanegas en la Herrumbrosa, en 1100 rs., y en renta 33.

27. Otra de 6 fanegas en las Lanchas, en 500 rs. y en renta 15.

Igualmente se rematan el día 23 del espresado mes 19 suertes de tierra de igual procedencia, sitas en el trazo llamado de Santiago, cuyo pormenor es el siguiente.

1. Una de 5 fanegas al sitio del Machin tasada en 600 rs., y en renta 18.
2. Otra de 5 fanegas al sitio de Elvira de Bacas, término de idem, tasada en 700 rs., y en renta 21.
3. Otra de 3 fanegas á los Salones del Corcho, idem idem, tasada en 700 rs., y en renta 21.
4. Otra de 6 fanegas á la Calleja de Zajarro, idem idem, tasada en 600 rs., y en renta 21.
5. Otra de 12 fanegas á la Fuente de la Reina, idem idem, tasada en 1366 rs. y 24 mrs., y en renta 41.
6. Otra de 4 fanegas al de las Pareditas de Agustín Galeano, en idem idem, tasada en 500 rs. y en renta 15.
7. Otra de 8 fanegas al arroyo del Cabril, tasada en 900 rs. y en renta 27.
8. Otra de 4 fanegas al sitio de Acehuche de la media legua, idem idem, tasada en 500 rs. y en renta 15.
9. Otra de 7 fanegas á la laguna de Vinagre, tasada en 1000 rs. y en renta 30.
10. Otra de 5 fanegas á los Monasterios idem, tasada en 800 rs. y en renta 24.
11. Otra de 5 fanegas á los Salones del Corcho, tasada en 500 rs. y en renta 15.
12. Otra de 11 fanegas al mismo sitio en idem tasada en 1400 rs. y en renta 42.
13. Otra de 5 fanegas á la cumbre del Lobo idem tasada en 600 rs. y en renta 18.
14. Otra de 8 fanegas al Acehuche de la media

legua idem tasada en 1100 rs. y en renta 33.

15. Otra de 4 fanegas al Cabezo de las Colmenitas, idem tasada en 1200 rs. y en renta 36.

16. Otra de 5 fanegas al Acehuche de la media legua, idem tasada en 600 rs., y en renta 18.

17. Otra de tres fanegas á la Silva, idem en 400 rs. y en renta 12.

18. Otra de 5 fanegas á los Duranes, idem tasada en 600 rs., y en renta 18.

19. Otra de 8 fanegas á los Salones del Corcho, tasada en 1100 rs., y en renta 33.

Igualmente se rematarán el dia 24 del mismo mes de Mayo, en el sitio y horas espresadas, otras 17 suertes de tierra, comprendidas en el trazo nominado de Menrey, cuyo pormenor se espresa á continuacion, y dos partes en la dehesa llamada de la Natera.

1. Una Suerte de tierra al sitio de Naveluenga, tasada en 500 rs., y en renta 15.

2. Otra de 4 fanegas al Guijarral, tasada en 1666 rs. y 24 mrs., y en renta 50.

3. Otra de 6 fanegas al Carrasco, tasada en 700 rs. y en renta 21.

4. Otra de 6 fanegas á la Fuente del Sabio, tasada en 700 rs., y en renta 21.

5. Otra de 5 fanegas al Arroyo de las Aguas, tasada en 500 rs., y en renta 15.

6. Otra de 3 fanegas en Naveluengas, idem tasada en 400 rs., y en renta 12.

7. Otra de 5 fanegas en Gil-Perez, tasada en 600 rs., y en renta 18.

8. Otra de 4 fanegas al mismo sitio idem, tasada en 500 rs., y en renta 15.

9. Otra de 8 fanegas en la Caraba, idem tasada en 900 rs., y en renta 27.

10. Otra de 10 fanegas en la piedra de la Heradura, idem tasada en 1033 rs. y 12 mrs., y en renta 31.

11. Otra de 2 fanegas en Sancho Gil, tasada en 300 rs., y en renta 8.

12. Otra de 2 fanegas en la Marrada de los Pájaros, en 170 rs., y en renta 4.

13. Otra de 4 fanegas al salto del Gamu, en 700 rs., y en renta 21.

14. Otra de 5 fanegas al Puerto de la Labandera, tasada en 1200 rs., y en renta 36.

15. Otra de 15 fanegas en Pie-Lana, idem en 1666 rs. y 24 mrs., y en renta 50.

16. Otra de 5 fanegas al Arroyo de Castillejo, idem en 700 rs., y en renta 21.

Una parte en la dehesa llamada de la Natera, en término de esta ciudad, que perteneció al convento de S. Francisco de la misma, tasada en venta en 41,123 rs. 18 mrs., y en renta anual 822 rs. y 16 mrs.

Otra parte en la misma dehesa, que perteneció al convento de religiosas de S. Onofre de esta ciudad, tasada en venta en 14,662 rs. vn. y en renta 293 rs., y 2 mrs.

Badajoz 26 de Abril de 1837. — Bernardo García Pelayo.

Remate de fincas. El dia 28 del presente mes de Mayo, se rematarán en venta en las casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido y Escribano del ramo las fincas que a continuacion se espresan:

Una Suerte de tierra de cabida de 20 fanegas al sitio de los Picorros, en término de la villa de Alburquerque, procedente del convento de religiosas de la misma, tasada en venta, en 440 rs. y en renta 14.

Otra Suerte idem, de cabida de 8 fanegas al sitio del Millar de S. Juan de las Cortes, en término de la espresada villa de Alburquerque, procedente del convento de religiosas de la misma, tasada en venta, en 176 y en renta 6.

Igualmente se rematarán el dia 29 del espresado Mayo, en el sitio y horas designadas, las fincas siguientes.

Una Casa sita en la calle de Patadas, número 5, procedente del convento de religiosas de S. Onofre de esta ciudad, tasada en venta, en 15,152 rs. y en renta anual 606.

Otra idem en la misma calle, número 6, procedente del espresado convento de S. Onofre, tasada en venta, en 15,075 rs. y en renta anual 603.

Tambien se rematará el dia 30 del indicado Mayo, en el sitio y horas designadas, la finca que á continuacion se espresa.

Una dehesa llamada Fuente-Oliva, en término de la ciudad de Jerez de los Caballeros, de cabida de 259 fanegas, poblada en parte de encinas y alcornoques con 2 cercas, procedente del suprimido convento de religiosas de Sta. Clara de la villa de Zafra, tasada en venta en 147,000 rs. y en renta anual 4410.

Igualmente se rematará el dia 1.º de Junio, en el sitio y horas indicadas, la finca siguiente.

Una Casa, plazuela del convento de religiosas de la Consolacion, número 1.º, en la ciudad de Jerez de los Caballeros, procedente del espresado convento, tasada en venta en 3925 rs. y en renta anual 157.

Se rematarán igualmente el dia 2 del espresado Junio, en el sitio y horas designadas las fincas siguientes.

Una Casa-Meson en la plaza pública, en la villa de Fuente de Cantos, procedente del suprimido convento de Concepciones de la misma villa, tasada en venta, en 10,350 y en renta anual 414.

Otra Casa-Meson, plaza de la CONSTITUCION, número 6, en la ciudad de Jerez de los Caballeros, procedente del convento de religiosas de la Santísima Trinidad de la misma ciudad, tasada en venta en 36,224 rs. y en renta anual 1448.

Badajoz 3 de Mayo de 1837. — Bernardo García Pelayo.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO NUM. 466.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se celebrarán en las casas Consistoriales de esta capital el dia 19 de Mayo próximo de una á dos de su tarde, ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Reales vellon.

Que pertenece á la Caja Nacional de Amortizacion.

Una Casa en esta Corte síta en la Plazuela de Sta. María con vuelta á la calle del Arco de Palacio, señalada con el número 1 antiguo, manz 443: contiene de sitio 15,575 y un octavo pies cuadrados, tasada en. . . . 1.812,127

Al monasterio de Gerónimos del Escorial.

Otra idem en idem calle del Leon con vuelta y fachadas á la de las Huertas y de Sta. María: contiene de sitio 14,196 y tres cuartos pies, en. . . 1.945,500

A las Dominicas de Loeches, en la villa de Ballecas.

Cinco pedazos de tierra, á saber:

Una tierra en el Almodóvar; linda con otra de doña María Bárbara Dana, con 1 fanega y 6 celemines, á 500 rs. 750

Otra idem en los Borrocales, linda con el camino de idem, con 4 fanegas, á 400 rs.. . . . 1600

Otra idem camino de Perales, con quien linda, con 6 fanegas, á 300 rs. 1800

Otra idem en la Gramosa; linda con tierras de Sta. Clara, con 6 celemines, á 400 rs. fanega 200

Otra idem en los Manzanos; linda con doña Hilaria Aguado, con 1 fanega y 6 celemines, á 500 rs. 750

Suma total. . . 13 fanegas y 6 celemines, y reales vellon. 5100

A las religiosas de Sta. Catalina de esta Corte, en dicha villa.

Once pedazos de tierra, con 20 fanegas y 4 celemines, cuyo por menor, linderos y demas se dará en los boletines siguientes, en. 8835

Al convento de Carmelitas Descalzas (vulgo de la Imágen) de la ciudad de Alcalá.

Tres pedazos de idem en el pueblo de los Hueros, con 18 fanegas y 6 celemines de cabida, que en el dia lle-

va en arrendamiento Ramon Ramos, cuyo valor, segun la graduacion hecha por la Contaduría con arreglo al producto actual, asciende á. 2000

Dos pedazos de idem en el pueblo de Daganzo de Abajo, con 13 fanegas y 7 celemines, que en el dia lleva en arrendamiento Marcelina Alarilla, cuyo valor en venta se ha graduado en. 2000

Dos pedazos de idem en los Santos, de cabida de 8 fanegas la una, que lleva en arrendamiento D. Felix Lopez, vecino de los Santos, cuyo valor se ha graduado por la Contaduría con arreglo á la renta, en 1250

Una Alameda pequeña, 2 tierras que componen 3 fanegas, 6 celemines y 365 estadales, 2 Olivares con 37 pies, que llevan en arrendamiento los herederos de Francisco Rosario Perez, vecino de Torres, cuyo valor se ha graduado en. 1000

Una tierra en el pueblo de Valverde, de caber 1 fanega, que lleva en arrendamiento Rita Gonzalez, valuada en. 400

Otra idem en Torrejon de Ardoz, con 5 fanegas y 6 celemines, que lleva en arrendamiento Elias Cuadrado, en 1500

A las religiosas Franciscas de Alcalá de Henares (vulgo Sta. Ursula)

Un Cañamar, que lleva en arrendamiento Felix Madrid, en término de Carabaña, en. 6700

Dos pedazos de tierra en cañamar en la vega de Morata, con 3 fanegas de cabida, que lleva en arrendamiento D. Estanislao Salcedo, en 5650

Dos tierras en Daganzo de Abajo, con 20 fanegas, que llevan en arrendamiento los herederos de Ignacio de Castro, en. 6000

Cuatro pedazos de idem en término de Anchuelo, con 10 fanegas de tierra arrendadas á Joaquin Redondo, en. 4000

AVISOS.

Parece que S. E. el Capitan general está tomando medidas enérgicas, á fin de limpiar el camino Real de ladrones, y que la próxima feria de Trujillo se haga por vendedores y compradores sin la menor esposicion.

El Miércoles 26 del pasado se extravió una Yegua de la dehesa del Romo, jurisdiccion de Cáceres; de pelo castaño oscuro, paticalzada de los pies de atras, y estrella en frente, hierro de fuego en la maza izquierda semejante á este -J, de edad cerrada, mediana estatura. Si al alguno se la hubiese hallado comparecerá en casa de Joaquin Bravo, de esta vecindad, donde se le pagará su hallazgo. Cáceres 6 de Mayo de 1837. = Indalecio Fernandez.